

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 – SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 – 4255513
malena@natura.unsa.edu.ar

SALTA, 22 OCT 2010

EXPEDIENTE N° 10.367/2010

R CD-NAT 2010 - 0338

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: “**ALGAS: BIODIVERSIDAD Y ADAPTACIONES**” en el marco de la programación de cursos para el Doctorado en Ciencias Biológicas y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo de la Dra. María Mónica SALUSSO (UNSa) y de la Dra. Liliana MORANA (UNSa);

Que el presente Curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 65 (sesenta y cinco) horas teórico-prácticas distribuidas de la siguiente manera (fs. 23):

Horas Teóricas: 25 (veinticinco) hs.

Horas Prácticas: 25 (veinticinco) hs.

Clases no presenciales: 15 (quince) hs.

Que tiene por objetivos:

- Identificar los principales grupos funcionales algales existentes en los ambientes continentales.
- Reconocer las diferentes estrategias adaptativas en los distintos hábitats.
- Establecer vinculaciones entre los principales parámetros limnológicos y el rol de cada grupo algal en los diferentes sistemas acuáticos.
- Manejar adecuadamente las técnicas para la colecta, acondicionamiento, determinación y cuantificación de los diferentes microorganismos autótrofos.

Que la metodología consistirá en clases teóricas expositivas y participativas. Trabajos en grupos: análisis de artículos y presentación. Actividades Prácticas: salida de campo, análisis de muestras en laboratorio y taller de integración;

Que la evaluación consistirá en un cuestionario escrito de preguntas relacionadas con tópicos desarrollados en las clases teórico-prácticas, con análisis y resolución de situaciones problemáticas en las cuales se aplican los conceptos básicos desarrollados en el curso. El alumno dispondrá de un mínimo de 5 días para elevar su evaluación;

Que dicho Curso se llevará a cabo entre los días 16 al 21 de Marzo de 2011 (fs. 25). Está dirigido a profesionales de las disciplinas de Biología, Recursos Naturales y afines e interesados en el área de ecología acuática y calidad del agua de sistemas continentales, quienes deberán tener conocimientos de inglés y estadística;

P
PL

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 4255513

malena@natura.unsa.edu.ar

EXPEDIENTE N° 10.367/2010

R CD-NAT 2010- 0338

Que se admitirán un mínimo de 25 alumnos, de los cuales se aceptarán hasta un 10% de alumnos de grado avanzados;

Que las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad. Los alumnos avanzados de grado quedan eximidos del pago del arancel y de la evaluación final;

Que el arancel de este curso será de \$400 (pesos cuatrocientos);

Que a fs. 23 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar la propuesta del presente curso;

Que a fs. 24 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja aprobar el dictado del mencionado Curso de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 23 vta;

Que a fs. 25 obra despacho N° 978-10 de Consejo y Comisiones, que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Extraordinaria N° 4-10 del 24 de Agosto de 2010, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su sesión Extraordinaria N° 4/10 del veinticuatro de Agosto de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 16-10, titulado: "ALGAS: BIODIVERSIDAD Y ADAPTACIONES" a cargo la Dra. María Mónica SALUSSO (UNSa) y de la Dra. Liliana MORANA (UNSa).

ARTICULO 2°.- Aprobar el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este Curso, que obran en fs. 1- 3 y 23 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- Indicar que este curso tiene una carga horaria de 65 (sesenta y cinco) horas teórico-prácticas distribuidas de la siguiente manera: 25(veinticinco) hs. Teóricas, 25 (veinticinco) hs. Prácticas y 15 (quince) hs. de clases No Presenciales. Se llevará a cabo entre los días 16 al 21 de Marzo de 2011. Está dirigido a profesionales de las disciplinas de Biología, Recursos Naturales y afines e interesados en el Área de ecología acuática y calidad del agua de sistemas continentales, quienes deberán tener conocimientos de inglés y estadística.

Las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad. Se admitirán alumnos avanzados de grado los que quedan eximidos del pago del arancel y de la evaluación final.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 – SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 – 4255513
malena@natura.unsa.edu.ar

EXPEDIENTE N° 10.367/2010

R CD-NAT 2010- 0338

ARTICULO 4°.- Fijar el arancel de inscripción a este Curso en \$400 (pesos cuatrocientos). El arancel debe ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°.- Establecer que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 3), el 5% de este excedente se imputara la Cuenta "Ingresos No Tributarios – Derechos" de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95 % restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución CS N° 122/03.

ARTICULO 6.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y siga a Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que a través de las Directoras del curso, una vez concluido el dictado del mismo, informen la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
Mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales